

RECONOCIMIENTO
DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
LICENCIATURA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA (SECCIÓN CIENCIAS POLÍTICAS) (UNED)
AL PLAN DE ESTUDIOS DEL GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN (UNED)
(APROBADO POR LA ANECA- la implantación comenzó en el curso 2009/2010)

Consideraciones:

- (a) En el plan de estudios de la Licenciatura, todas las asignaturas (obligatorias y optativas) son anuales. A efectos del reconocimiento de créditos en este proceso de adaptación de expedientes, se considera que cada asignatura de los tres primeros cursos es de 10 CTOS (créditos) y cada asignatura de los dos últimos cursos es de 12 CTOS.¹ El conjunto de asignaturas (5 cursos) suma 300 CTOS.
- (b) En el plan de estudios del Grado, todas las asignaturas (de formación básica, obligatorias y optativas) son semestrales. Cada asignatura es de 6 créditos ECTS (créditos europeos). El conjunto de asignaturas (4 cursos) suma 240 créditos ECTS.
- (c) En el plan de estudios de la Licenciatura, los estudiantes deben cursar cuatro asignaturas optativas (dos asignaturas en cuarto curso, y otras dos en quinto curso); en total, 48 CTOS (12 CTOS X 4 = 48).
- (d) En el plan de estudios del Grado, los estudiantes deben superar 36 créditos ECTS de asignaturas optativas.
- (e) Todos los créditos de asignaturas obligatorias en el plan de estudios de la Licenciatura se reconocen en créditos ECTS en una proporción nunca menor que 1:1 y nunca mayor que 1:1,4 (esta regla permite que 10 CTOS de una asignatura obligatoria del plan de estudios de Licenciatura puedan ser reconocidos en 10 ó 12 créditos ECTS del plan de estudios del Grado). Los créditos de asignaturas optativas en el plan de estudios de la Licenciatura (impartidas en cuarto y quinto curso) se reconocen en créditos ECTS en una proporción nunca superior a 1:1 (lo cual significa que 12 CTOS optativos serán reconocidos como máximo en 12 créditos ECTS del Grado).

¹ Se entiende que, en el plan de estudios de la Licenciatura, una asignatura tiene 10 créditos cuando se inscribe en un curso compuesto por seis asignaturas (para hacer la equivalencia, se supone que cada curso del plan de estudios de la Licenciatura suma 60 créditos). En el caso del plan de estudios de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Sociología (Sección Ciencias Políticas), los tres primeros cursos contienen seis asignaturas, y los dos segundos cinco; luego las asignaturas de los tres primeros cursos son de 10 créditos, y las de los dos últimos de 12 créditos.

- (f) Qué tipo de créditos ECTS se reconocen (créditos ECTS de formación básica, obligatorios u optativos) depende del carácter de la asignatura del Grado (es decir, de si esta asignatura es de formación básica, obligatoria u optativa en el plan de estudios del Grado); no depende, por tanto, del carácter de la asignatura en el plan de estudios de la Licenciatura.
- (g) Los créditos ECTS optativos reconocidos pueden estar asignados a asignaturas (optativas) del plan de estudios de Grado, o no estar asignados a asignatura alguna (estos últimos figuran en la tabla adjunta marcados con un asterisco). En todo caso, la suma de créditos ECTS optativos exigidos para graduarse es 42*.
- (h) Los créditos cursados por el estudiante en las enseñanzas de la Licenciatura de Ciencias Políticas y Sociología (Sección Ciencias Políticas) que, habiendo sido reconocidos de acuerdo con lo que establece la tabla de equivalencias, excedan de los 42 créditos ECTS optativos podrán ser asignados a asignaturas de formación básica de las enseñanzas de Grado (hasta un máximo de 24 créditos ECTS y siempre comenzando por las asignaturas más “alejadas” de la disciplina que da nombre al Grado)², en aplicación de las *normas complementarias para el reconocimiento de créditos en la adaptación de expedientes académicos* aprobadas por la UNED (Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008).
- (i) Conforme a lo establecido en los puntos anteriores, cabe distinguir seis modalidades de reconocimiento:

**1) UNA ASIGNATURA ANUAL DE 10 CRÉDITOS →
DOS ASIGNATURAS SEMESTRALES ASIMILABLES EN VIRTUD DE LOS
CONOCIMIENTOS Y LAS COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE:**

10 CTS → 6 ECTS + 6 ECTS

**2) UNA ASIGNATURA ANUAL DE 10 CRÉDITOS →
UNA ASIGNATURA SEMESTRAL ASIMILABLE + 4 CRÉDITOS ECTS OPTATIVOS “NO ASIGNADOS”:**

10 CTS → 6 ECTS + 4 ECTS*

3) UNA ASIGNATURA ANUAL DE 10 CRÉDITOS → 10 CRÉDITOS ECTS OPTATIVOS “NO ASIGNADOS”:

² Lista de asignaturas por orden de reconocimiento: 1. Introducción a la Economía; 2. Fundamentos de Derecho Administrativo; 3. Economía Política; 4. Sociología y Estructura Social; 5. Historia Política y Social Contemporánea de España; 6. Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales; 7. Introducción a la Sociología; 8. Estadística Social; 9. Fundamentos de Ciencia Política II: Sistema Político Español; 10. Fundamentos de Ciencia Política I.

*Modificación del Título (Julio 2018) Para el curso 2019/2020 el Trabajo Fin de Grado pasa de tener 12 a tener 6 créditos. Los créditos optativos incrementan su valor anterior en 6 créditos

10 CTS → 10 ECTS*

4) UNA ASIGNATURA ANUAL DE 12 CRÉDITOS →
DOS ASIGNATURAS SEMESTRALES ASIMILABLES EN VIRTUD DE LOS CONOCIMIENTOS Y LAS COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE:

12 CTS → 6 ECTS + 6 ECTS

5) UNA ASIGNATURA ANUAL DE 12 CRÉDITOS →
UNA ASIGNATURA SEMESTRAL ASIMILABLE + 6 CRÉDITOS ECTS OPTATIVOS "NO ASIGNADOS":

12 CTS → 6 ECTS + 6 ECTS*

6) UNA ASIGNATURA ANUAL DE 12 CRÉDITOS → 12 CRÉDITOS ECTS OPTATIVOS "NO ASIGNADOS":

12 CTS → 12 ECTS*

LAS ÚNICAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS QUE NO ADMITEN RECONOCIMIENTO, ES DECIR, QUE TENDRÍAN QUE CURSARSE NECESARIAMENTE POR CUALQUIER ESTUDIANTE QUE QUISIERA OBTENER EL TÍTULO DE GRADO SON: 'POLÍTICA COMPARADA', 'EL ESTADO DEL BIENESTAR Y LAS POLÍTICAS SOCIALES' Y 'SISTEMA POLÍTICO DE LA UNIÓN EUROPEA'. ADEMÁS DE ESTAS TRES ASIGNATURAS, SERÍA PRECISO SUPERAR EL TRABAJO DE FIN DE GRADO (6 CRÉDITOS ECTS).